**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-123-2023**

**SIAD 623772**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, recomendación de la deficiencia “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2023**

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1**

**ANEXO 3**

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-123-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, fui nombrada para realizar primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, en la carta a la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, de la deficiencia: “Rendición de cuentas de las organizaciones de padres de familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

# OBJETIVOS

# GENERAL

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICOS**

# Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

#

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a una (1) recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, como resultado de la carta a la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022.

#

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la información y documentación presentada, según la Circular DS/DIDAI No. 12-2023 del 08 de mayo de 2023 del despacho superior; así como, por medio de los documentos DEFOCE-Organización Escolar - Oficio No. 011-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 emitido por la jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa con el visto bueno del director de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, y DEFOCE-Organización Escolar - Oficio No. 040-2023 de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la jefe de Organización Escolar, la jefe a.i. del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, con el visto bueno de la directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez quien también funge como presidente en funciones de la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar de Sacatepéquez; se estableció que el estado actual de la recomendación es el siguiente:

**RECOMENDACIÓN EN PROCESO**

De conformidad con las instrucciones emitidas por la señora ministra de Educación, así como, la evidencia presentada y el formulario SR1 de seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, firmado por la directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, se estableció que la implementación de la recomendación de la deficiencia “Rendición de cuentas de las organizaciones de padres de familia”, está en proceso **(ver anexo para mayor detalle);** ya que, no obstante se han adoptado medidas por medio de capacitaciones y herramientas tecnológicas para fortalecer los conocimientos, el control y supervisión de las actividades y procesos relacionados a la rendición de cuentas de las organizaciones de padres de familia y para la revisión y actualización de la matrícula escolar; está pendiente establecer y comprobar documentalmente por medio de resultados, la implementación por parte de los responsables involucrados, de las medidas establecidas, en atención a lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas.

El resultado que la recomendación efectuada esté en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, por lo que debe velarse que se realicen las gestiones necesarias, para evitar correr el riesgo, de posibles señalamientos y sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, al no completarse las acciones para el cumplimiento total de la recomendación.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA:**

La Dirección de Auditoría Interna realizó el primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas y es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, velar que se dé el total cumplimiento a la misma, para evitar posibles señalamientos o sanciones por su incumplimiento, por parte del ente fiscalizador estatal.

**ANEXO**

| **No.** | **Condición y recomendación** | **Personal Responsable** | **Situación** | **Acciones realizadas** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cumplida** | **En Proceso** | **No cumplida** |
|  | **ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-****Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia**De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registros de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma inoportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro.Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuentadantes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros hacia una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen irregularidades en la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo.**Recomendación**La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia.Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables, c) Inventario de los activos administrados. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley. | Ministra de EducaciónDirector Departamental de Educación de SacatepéquezJefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa |  | **√** |  | Por medio de la CIRCULAR DS/DIDAI No. 12-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, la señora ministra de Educación, hace del conocimiento a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, directores de las Direcciones Departamentales de Educación, con copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales -DIGEGOR-, las recomendaciones emitidas por la Comisión de la Contraloría General de Cuentas en la rendición de cuentas de las organizaciones de padres de familia, instruyendo implementar las acciones que se incluyen en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación correspondiente.Por medio del documento DEFOCE-Organización Escolar - Oficio No. 011-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 la jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa con el visto bueno del director de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, traslada respuesta de las circulares DS/DIDAI No. 12-2023 , SIAD 623772 y DIGEPSA-55-2023 JBCdeC/abmj, SIAD 624274, a la directora de la DIGEPSA, indicando adjuntar el documento DEFOCE-Organización Escolar - Oficio No. 010-2023 de fecha 16 de mayo de 2023 en el cual se traslada a los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA-, cronograma de acciones que se llevarán a cabo para atender las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas; así como, copia de la Minuta No. 1 y listado de asistencia de la reunión sostenida con los técnicos de servicios de apoyo, personal del DEFOCE y director de la DIDEDUC de Sacatepéquez.Según copia del documento DEFOCE-Organización Escolar - Oficio No. 010-2023 de fecha 16 de mayo de 2023, emitido por la jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, con el visto bueno del director de la DIDEDUC de Sacatepéquez, con relación a las recomendaciones emitidas y las medidas de control interno para evitar irregularidades en la administración y ejecución de fondos transferidos del Programa de Alimentación Escolar, por parte de las Organizaciones de Padres de Familia; se les agradece a los técnicos de servicios de apoyo, tomar en cuenta 10 actividades que se llevarán a cabo y que se describen en dicho oficio, adjuntando el “Cronograma de actividades de capacitaciones a OPF en base a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas” firmado y sellado por la jefe del DEFOCE, director de la DIDEDUC y técnicos de servicios de apoyo, el cual contiene 6 de las 10 actividades detalladas en el oficio, especificando los temas, responsables, programación de fechas que van desde el 17 de mayo al 13 de octubre de 2023, en modalidad presencial. Las actividades detalladas en el documento DEFOCE-Organización Escolar - Oficio No. 010-2023 son: 1. Reunión con los técnicos de servicios de apoyo, personal del DEFOCE y director de la DIDEDUC. 2. Capacitación a todas las OPF sobre registros de libros contables, rendición de cuentas, documentos administrativos contables. 3. Capacitar OPF, directores y comisiones de alimentación escolar, sobre compras locales y agricultura familiar. 4. Coordinador con los directores de todos los establecimientos públicos la actualización en el -SIRE-, la estadística actual de alumnos para la transferencia de los recursos financieros. 5 y 6. Presentación por los directores de certificación de alumnos firmada por el CTA/CTE, aprobando la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, la cual deberá ser revisada y actualizada por el TSA, previo a efectuar la transferencia a las OPF. 7. Revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por las OPF, por parte de los TSA, llevando control necesario de los códigos de los centros educativos que cumplen con la entrega en la fecha establecida, regularizando inmediatamente en el Sistema de Dotación de Recursos -SDR- para que pueden recibir el próximo desembolso. 8 y 9. Segunda ronda de capacitaciones a las OPF, directores y comisiones de alimentación escolar. 10. Clausura de las capacitaciones sobre las medidas de control interno en la administración y ejecución de fondos transferidos de los programas de apoyo a las OPF.Según copia, en la Minuta No. 1 de fecha 17 de mayo de 2023 de la “Reunión para informar lo relacionado a la Circular DS/DIDAI No. 12-2023 con SIAD 623772 y Circular No. DIGEPSA-55-2023 JBCdeC/abmj y SIAD 624274”, que contiene 10 firmas, se describe y detalla lo tratado: 1. Objetivos: Informar lo relacionado a las circulares en mención. 2. Participantes: 10 en total, Director de la DIDEDUC, jefa del DEFOCE, jefa de la Sección de Organización Escolar, asistente de Organización Escolar y 6 técnicos de servicios de apoyo. 3. Temas a tratar: 10 en total, los cuales también se encuentran descritos en el documento DEFOCE-Organización Escolar - Oficio No. 010-2023 de fecha 16 de mayo de 2023. En dicha minuta, también se indica que: A. La jefa del DEFOCE indicó que la reunión obedece a los lineamientos suscritos en las circulares en mención, entregando copia de las mismas y del cronograma de actividades. B. Los técnicos de servicios de apoyo se comprometieron a cumplir con las actividades del cronograma en las fechas establecidas. C. Los técnicos de servicios de apoyo para las capacitaciones descritas en el cronograma deberán convocar a las OPF, directores y comisiones de alimentación escolar presentando el cronograma correspondiente. D. Se realizará Feria de la Agricultura Familiar del 4 al 8 de septiembre en el INVAL y se solicitará al MAGA por escrito que participen todos los agricultores familiares acreditados al departamento de Sacatepéquez.En el documento DEFOCE-Organización Escolar - Oficio No. 040-2023 de fecha 23 de agosto de 2023, firmado y sellado por la jefe de Organización Escolar, la jefe a.i. del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, con el visto bueno de la Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez en funciones, se indica adjuntar documentos en cumplimiento al cronograma de acciones de los compromisos indicados por el DEFOCE:1. Se presentó a la auditoría interna, adjunto, lo siguiente:
	1. Correos electrónicos de fechas 24 de mayo de 2023 y 07 de junio de 2023, en los cuales se trasladaron los Oficios DEFOCE-Organización Escolar del No. 011-2023 al No. 022-2023 todos de fecha 22 de mayo de 2023 y el No. 026-2023 de fecha 07 de junio de 2023 (los cuales se presentaron adjuntos), solicitando a los CTA/CTAE de los 16 municipios del departamento de Sacatepéquez, convocar a miembros de las organizaciones de padres de familia, directores y docentes, para participar en una capacitación a impartirse por parte de los técnicos de servicios de apoyo en diferentes sedes, entre el 29 de mayo al 14 de junio de 2023, según programación para cada municipio; anexando al respecto, copia de los listados de asistencia emitidos. Lo anterior, haciendo referencia a recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, en respuesta a las Circulares DS/DIDAI No. 12-2023 y DIGEPSA-55-2023, para tomar en consideración medidas de control interno en la administración y ejecución de fondos transferidos de los programas de apoyo.
2. En el documento DEFOCE-Organización Escolar - Oficio No. 040-2023, se indica que con fecha 14 de julio del 2023 se realizó la Minuta No. 02 en seguimiento a las acciones en cumplimiento de los compromisos adquiridos (adjuntando copia), en donde se acordó trabajar en conjunto:
	1. Los técnicos de servicios de apoyo elaboraron material virtual debido a que por la carga de trabajo no será posible planificar la segunda ronda de capacitaciones, realizando una presentación incluyendo información específica para reforzar los conocimientos de las OPF, directores y comisiones de alimentación, diseñando un formulario (google form) para que las OPF de todos los niveles den respuesta a las preguntas sobre temas importantes en cuanto a las medidas de control interno para evitar irregularidades en la administración y ejecución de fondos transferidos del programa de Alimentación Escolar. Al respecto, se presentó impresión del link de acceso y presentación introductoria del “Formulario de monitoreo y supervisión de las medidas de control interno al programa de alimentación escolar en establecimientos públicos de Sacatepéquez”.
	2. El 03 de agosto de 2023 se trasladó por correo electrónico a los CTA/CTAE las indicaciones para que los directores de los centros educativos con OPF y comisiones de alimentación pudieran realizar el ejercicio del llenado del formulario en mención a través del link que se adjuntó, entregando posteriormente a cada CTA/CTAE los oficios respectivos de las instrucciones sobre el llenado y la fecha límite para dar respuesta. De este punto, se presentó a la auditoría interna: Impresión del correo electrónico del 03 de agosto que se hace mención, en el cual se les adjunta a los CTA/CTAE, el formulario de monitoreo y supervisión, indicando que la OPF, director y comisión de alimentación, debían reunirse en la semana del 07 al 11 de agosto para descargar el link contenido en el formulario dentro del cual está el material preparado por el DEFOCE, para reforzar los conocimientos, según las capacitaciones realizadas por los técnicos de servicios de apoyo en mayo y junio del presente año; asimismo, se presentó copia de los oficios emitidos a los CTA/CTAE, DEFOCE-Organización Escolar del No. 028-2023 al No 034-2023 y del No. 036-2023 al 037-2023, todos de fecha 28 de julio de 2023, adjuntando listados de los establecimiento educativos con OPF de su jurisdicción, y solicitando instruir a los directores reunirse con las OPF y comisión de alimentación en los establecimientos educativos, en horario y fecha más convenientes del 7 al 11 de agosto de 2023, para acceder al material didáctico del que recibieron capacitación por parte de los técnicos de servicios de apoyo, y luego de analizado el material, llenar el formulario, con el objetivo de reforzar los conocimientos referente a las medidas de control interno en la administración y ejecución de fondos transferidos del programa de Alimentación Escolar, solicitando además, realizar y firmar por los participantes un acta breve en el libro de la OPF, para hacer constar la realización de ejercicio, de la cual, proceder a tomar fotografías así como de los participantes de la reunión, y subir ambas al formulario; indicando además, las instrucciones para el llenado del formulario.

 * 1. Los directores solicitaron se extendiera la fecha hasta el 25 de agosto debido a que se aprovecharía los espacios cuando las OPF y comisiones de alimentación preparan las bolsas de alimentos para entregar a los padres de familia para reunirse y realizar el ejercicio. Al 23 de agosto de 2023, 130 han descargado los archivos del material para reforzar sus conocimientos y han dado respuesta al formulario, presentando impresión de algunas fotografías de 9 establecimientos educativos de diferentes municipios en las cuales se observa, grupos de personas reunidas.
	2. Se presentó correo electrónico del 23 de agosto de 2023 y copia del documento Comisión Departamental de Alimentación Escolar Sacatepéquez 0109-2023 de fecha 22 de agosto de 2023, firmado y sellado por la directora departamental de educación en funciones de Sacatepéquez, quien también funge como presidente en funciones de la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar de Sacatepéquez, ambos dirigidos a los CTA/CTAE, con relación a que todos los directores, miembros de las OPF y de la comisión de alimentación de los establecimientos públicos con OPF, se convoquen y participen en la actividad sobre compras locales y de la agricultura familiar, denominada “Paseo temático de los principales elementos de la Ley de la Alimentación Escolar y su reglamento en Sacatepéquez”, a realizarse el 06 de septiembre de 2023 en el Instituto Nacional para Varones Antonio Larrazábal -INVAL-, donde se entregará un diploma a los establecimiento que participaron en la capacitación sobre las “Medidas de control interno en la administración y ejecución de fondos transferidos del Programa de Alimentación Escolar”.

**COMENTARIOS DE AUDITORÍA:** De conformidad a la documentación presentada, se considera que la implementación de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra **EN PROCESO** debido a que, no obstante, se han adoptado medidas por medio de capacitaciones y herramientas tecnológicas para fortalecer los conocimientos, el control y supervisión de las actividades y procesos relacionados a la rendición de cuentas de las organizaciones de padres de familia y para la revisión y actualización de la matrícula escolar; está pendiente de establecer y comprobar documentalmente por medio de resultados, la implementación por parte de los responsables involucrados, de las medidas establecidas, en atención a lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas, a efecto de minimizar y evitar en lo sucesivo, deficiencias como las señaladas por dicho ente fiscalizador. |

**Lugar y fecha: Antigua Guatemala, 28 de agosto de 2023.**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez en funciones**

 **FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Auditor interno**